

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

GINA BRAVO PENA
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0070

ASUNTO: Incumplimiento con la Ley 57-2014.



ORDEN

El 26 de marzo de 2019, la parte promovente radico la Revisión Formal de Facturas de Servicio Eléctrico ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público. El caso estuvo citado para vista administrativa el 1 de mayo de 2020 y quedo sin efecto debido a que el Negociado de Energía ceso operaciones presenciales por el Covid 19.

Según lo anterior, se **ORDENA** a las partes comparecer a una **Vista Administrativa** a celebrarse el **18 de noviembre de 2021**, a las **2:00 p.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio WorldPlaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Las partes tendrán un término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con el señalamiento anterior, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Vista Administrativa. Las partes tienen el derecho de comparecer a la Vista Administrativa representados por un abogado. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de alegaciones, y a esos efectos, el Negociado de Energía podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Bárbara Cruz Muñiz
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Bárbara Cruz Muñiz el 9 de noviembre de 2021. Certifico además que hoy, 9 de noviembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0070 y he enviado copia de la misma a: officerl@fusemail.com y a rgonzalez@diazvaz.law.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Lcdo. Rafael E. González Ramos

P.O. Box 11689

San Juan, PR 00922-1689

Lcdo. Eliezer Rivera Lugo

PO Box 60401, PMB 323

San Antonio, P.R. 00690

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de noviembre de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

